



Entre algunos sectores se ha extendido la creencia, apoyada en ciertos medios poco rigurosos, que ya pueden los fieles católicos obtener el perdón de sus pecados por medio de Internet. Se ha propalado sin más, que la Santa Sede había aceptado como válidas "las confesiones virtuales de los católicos".

Con poco o nulo fundamento, se ha publicado que en una "parroquia on line" se impartían así las confesiones, siguiendo el ejemplo de "algunas iglesias católicas de Inglaterra que disponen de claves para que sus feligreses puedan confesar sus pecados desde el ordenador personal".

Tales informaciones poco serias, siembran la confusión y no contribuyen nada a dignificar un sacramento, que ha venido a menos en la vida cristiana postconciliar.

Es necesario recordar lo que siempre ha sido la enseñanza y práctica de la Iglesia católica al respecto:

Para recibir la gracia eficaz del sacramento del perdón, se necesita, además de las condiciones inherentes al sacramento, la presencia física del fiel y la manifestación de sus culpas al sacerdote en persona.

Ni la acusación íntegra de los pecados graves, ni la absolución del ministro lejano, se han considerado nunca válidas por la Iglesia.

Otra cosa distinta totalmente, pudiera ser la petición por ordenador de día, hora y lugar para el encuentro real y personal del ministro y penitente y por consiguiente se realice el sacramento.

Comentarios al autor: [Pbro. Miguel Rivilla San Martín](#)

Más temas interesantes para el católico: Cristiandad.org

Si tienes alguna duda, conoces algún caso que quieras compartir, o quieres darnos tu opinión, te esperamos en los [foros de Catholic.net](#) donde siempre encontrarás a alguien al otro lado de la pantalla, que agradecerá tus comentarios y los enriquecerá con su propia experiencia.

